AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4588

RESOLUCIÓN 1243/2014, de 26 de septiembre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud que modifica la Resolución 804/2014, de 11 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se procede a la publicación del nombramiento como personal estatutario fijo de los adjudicatarios incluidos en el anexo I por el turno libre en la categoría de Auxiliar de Farmacia con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

El artículo 18.2.c) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el anexo I de la Resolución 804/2014, de 11 de julio Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 179, de 22 de septiembre de 2014, en las página 2014/3913 (3/3), se procede a su corrección:

Donde dice:

15919008H	Barrenetxea Bereciartua, Miren Edurne Alazne	Hospital Universitario Araba	Hospital Universitario Donostia
16298425G	Rico García, José Manuel	Hospital Universitario Araba	Hospital Universitario Donostia

Debe decir:

15919008H	Barrenetxea Bereciartua, Miren Edurne Alazne	Hospital Universitario Donostia	Hospital Universitario Donostia
16298425G	Rico Garcia, Jose Manuel	Hospital Universitario Donostia	Hospital Universitario Donostia

En el resto de actuaciones se mantiene lo establecido en dicha Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de septiembre de 2014.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.